

La Problemática de la Conservación de los Recursos como Expresión Próxima del fin Último de la Perpetuidad del Poder en el Siglo XVII (Huancavelica, Perú, 1597-1645)

Jorge Alejandro Laris Pardo¹

RESUMEN

El propósito de este artículo es exponer en qué contexto semántico y con que propósito se usó el concepto “conservación” por los funcionarios de la Corona española en la minería americana de mercurio al comenzar el siglo XVII. El problema de la conservación de la salud de los trabajadores y los recursos naturales no es algo exclusivo de los últimos tres siglos. Se ha manifestado de manera distinta en diversos tiempos de acuerdo a los intereses e idiosincrasias del momento. En Occidente, estas preocupaciones tienen profundas raíces históricas. Con el fin de contribuir a su conocimiento, se ha dividido este trabajo en tres apartados, en el primero se presenta el contexto histórico de la mina de Huancavelica al comenzar el siglo XVII, el segundo continúa esta exposición con un breve recorrido por la historia del Hospital Real de Huancavelica. Finalmente, en el tercer apartado se aborda de lleno el propósito que es demostrar que para la Corona, la conservación tenía un sentido eminentemente político, ligado a la perpetuidad de su poder en la zona.

Palabras clave: conservación; historia de la minería; mercurio; historia conceptual.

¹ Maestro en Historia. Estudiante del Doctorado en Historia (Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México). Estudia el Mercurio y el Origen de la Ciencia Moderna, ORCID: 0000-0001-9752-1571, E-mail: jlaris@colmex.mx

El problema de la conservación de la salud de los trabajadores y los recursos naturales no es algo exclusivo de los últimos tres siglos. Se ha manifestado de manera distinta en diversos tiempos de acuerdo a los intereses e idiosincrasias del momento. En Occidente, estas preocupaciones tiene profundas raíces históricas. Para ayudar a comprender el concepto de la conservación en el siglo XVII en su debido contexto histórico se estudia aquí el caso de la minería mercurial de Perú.

La explotación de mercurio en los siglos XVI a XVIII estaba concentrada mundialmente en tres grandes minas. Almadén fue la principal mina de mercurio del mundo clásico y en la temprana modernidad. Patrimonio que se enriquecería con la incorporación de la importante mina de mercurio de Huancavelica, Perú, en la segunda mitad del siglo XVI. Ambas fueron propiedad de la Corona, y dadas a administrar a privados por medio de asientos. El metal producido en ambas minas era transportado por mar y tierra hasta sus principales centros de consumo en la Nueva España, el Alto Perú y en menor medida Tierra Firme y el Nuevo Reino de Granada.² En donde fue usado para el beneficio de oro y plata, cuando los minerales lo permitían, por su bajo consumo de leña.³

Una parte significativa de la labor en las minas de Huancavelica fue provista por medio del régimen de trabajo forzado remunerado conocido como mita. En la época que estudiamos, los mitayos enviados cada dos meses a Huancavelica disminuyeron de 1,650, al comenzar el siglo XVII, hasta 620 hacia 1740. Es difícil ponderar la mortandad en la mita huancavelicana, porque no disponemos de datos estadísticos confiables, pero concuerdo con Brown en que el momento más álgido de la mina debió haber sido entre 1598 y 1603. Según datos del protector de indios

² Son numerosos los autores que han tratado este comercio desde distintas perspectivas. Destacan Mervyn Francis Lang, *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial. 1570-1710* (México: Fondo de Cultura Económica, 1977); *Las flotas de Nueva España (1630-1710)*. (Sevilla: Muñoz Moya Editor, 1998); Antonia Heredia Herrera, *La renta del azogue en Nueva España: 1709-1751* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978); María Eugenia Romero Sotelo, «El mercurio y la producción minera en la Nueva España (1810-1821)», *Historia mexicana* 49, n.º 3 (2000): 349-77; Kendall A. Brown, *Minería e imperio en Hispanoamérica colonial, producción, mercados y trabajo* (Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2015).

³ Véase la obra de Modesto Bargalló, *La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial*, 1969.^a ed. (México: Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, 1969), y la de Guerrero Quintal «The Environmental History of Silver Refining in New Spain and Mexico, 16c to 19c: A Shift of Paradigm» (Tesis de doctorado en Historia, Montreal, McGill University, 2015).

proporcionados por este historiador, entre 1598 y 1602 habrían muerto 800 de los 7,680 mitayos enviados por la provincia de Lurinhuanca. La situación más grave parece haber sido la de Hanahuancas, donde se perdieron 548 de los 3,360 mitayos enviados en estos cuatro años.⁴ Si cada mita bimensual era un séptimo de la población masculina adulta, Lurinhuanca habría perdido el 35% de este sector poblacional, y Hanahuancas el 55%.

Estos números eran totalmente insostenibles a largo plazo y contradicen la prolongada existencia de la mita y seguramente fueron excepcionales. El mismo protector de indios aseguró que en este periodo habían muerto más trabajadores que en cualquiera anterior. Se aprovecha esta coyuntura extraordinaria para estudiar la manera en que la Corona y sus funcionarios se enfrentaron a la problemática de la conservación de la salud de los mineros y las minas de mercurio.

Los trabajos de distintos autores sobre Huancavelica no dejan lugar a dudas de que la toxicidad del azogue era conocida desde que se empezó a laborar la mina. Pearce ha escrito un excelente ensayo historiográfico de ella.⁵ Entre los principales estudiosos del periodo aquí tratado se destaca la monumental historia de Huancavelica escrita por Lohmann a mediados del siglo pasado.⁶ Su obra ha servido de base a los artículos de los noventa de Octavio Puche Riart y José Sala Catala sobre las polémicas del siglo XVII y su influencia en la reglamentación laboral.⁷ Recientemente Brown y Robins se han preocupado por el impacto de estas labores en la salud de los trabajadores, desde la Historia Ambiental.⁸ Una fuente documental consultada por casi todos ha sido el manuscrito 3041 de la Biblioteca Nacional de

⁴ Kendall A. Brown, «Worker's Health and Colonial Mercury Mining at Huancavelica, Perú», *The Americas* 57, n.º 4 (2001): pp. 490-91.

⁵ Adrián J. Pearce, «Huancavelica 1563-1824: History and Historiography», *Colonial Latin American Review* 22, n.º 3 (2013): pp. 422-40.

⁶ Guillermo Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999).

⁷ Octavio Puche Riart, «Influencia de la legislación minera del laboreo, así como del desarrollo técnico y económico en el estado y producción de las minas de mercurio de Huancavelica durante sus primeros tiempos», en *Minería y metalurgia*, ed. Manuel Castillo Martos (Muñoz Moya Editor, 1994); José Sala Catala, «Vida y muerte en la mina de Huancavelica durante la primera mitad del siglo XVIII», *Asclepio: revista de historia de la medicina y de la ciencia* 39, n.º 1 (1997): pp. 193-204.

⁸ Brown, «Workers' Health in Huancavelica»; y «Colonial Andean Silver, the Global Economy, and Indigenous Labour in Peru's Huancavelica Mercury Mines of Death», *The Extractive Industries Society* 3 (2016): pp. 262-771; Robins *Mercury, Mining, and Empire*, E-book (Bloomington: Indiana University Press, 2011), pp. 137-147; *Santa Bárbara's Legacy* (Boston: Brill, 2017), pp. 106-138.

España, que contiene los documentos probablemente recabados por Juan de Solórzano Pereira durante su visita a la mina entre 1617 y 1620, y que aquí he vuelto a leer con nuevas problemáticas en mente.

La aportación de este artículo consiste en demostrar en qué contexto semántico y con qué propósito se usó el concepto “conservación” en la coyuntura desencadenada por la crisis sanitaria de 1598-1603. Con ello en mente, se ha dividido en tres apartados, en el primero se presenta el contexto histórico de la discusión, el segundo continua esta exposición con un breve recorrido por la historia del Hospital Real de Huancavelica. Finalmente, se argumenta que para la Corona la conservación tenía un sentido eminentemente político, ligado a la perpetuidad de su poder en la zona. Entendido éste como el control sobre los grupos humanos y el cuidado de los recursos naturales vistos como fuente potencial de recursos fiscales. Esta preocupación de carácter último se expresó en el ambiente próximo como acciones encaminadas al cuidado de la vida de los trabajadores y preservación de la infraestructura de la mina para su continua explotación futura.

PERPETUACIÓN DE HUANCAVELICA AL COMENZAR EL SIGLO XVII

La crisis sanitaria que padeció Huancavelica entre 1598 y 1603 estuvo directamente relacionada con las condiciones geológicas de sus yacimientos de cinabrio. El mercurio es un metal relativamente común en la superficie terrestre, pero solo en lugares como Almadén, Idrija o Huancavelica (en donde se hallaba mineralizado en grandes concentraciones y no en vetas estrechas) su explotación resultaba económicamente viable. Los arrendatarios mineros tenían interés de llegar lo más rápidamente posible hasta las grandes reservas de cinabrio en donde cavaban grandes bodegas.⁹

⁹ Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica* (1999), 181; Pereira Solórzano, *Política Indiana*, (Madrid: Oficina de Diego Díaz de la Carrera, 1647), p. 937. En palabras de un contemporáneo: “El modo de labor de todas estas no es por beta como en las minas de plata sino un manto grande de metal de una grandeza y riqueza extraña; a modo de una cantera grande, como aquellas de que en España se saca piedra.” Georg de Fonzeca, “Parecer sobre la labor”, 20 de febrero de 1605, Biblioteca Nacional de España [BNE], Mss. 3041, f. 178 [en adelante, Fonzeca, Parecer de 1605].

Esto significó que desde 1571 la mina principal, La Descubridora, fue explotada por tajo abierto. Esta situación se mantenía en 1592, cuando las únicas vetas labradas internamente fueron las de Chaquillacatana –propiedad de dos indios–, y la de La Trinidad, ambas en cerros adyacentes y que por su pobreza habían sido abandonadas en 1622.¹⁰ Las labores a cielo abierto primaban cuando José Acosta escribió su *Historia Natural de las Indias* en 1590, en donde se refirió a Huancavelica en los términos más positivos. Solo advirtiendo del cuidado que se tenía al destapar las ollas para no morir, o a lo menos quedar maltratado y sin dientes.¹¹ El lado positivo de la explotación a la intemperie fue reducir la exposición de los trabajadores a los polvos metálicos y los vapores mercuriales.

Pero la buena impresión que primaba en tiempos de Acosta estaba a punto de cambiar. El inconveniente del tajo abierto era que por la profundidad que iba alcanzando a finales del siglo XVI, causaba constantes desmoronamientos de material que demoraban la explotación.¹² “Bastará decir que se puede poner por una de las maravillas del mundo o porque está obra no se puede llamar minas porque donde se lee, ni se sabe, que una mina tenga 40, 50, 60 y más varas de ancho”, escribió un testigo en 1597.¹³

En ese año La Descubridora se empezó a labrar internamente, de manera diagonal en dirección a una galería subterránea. Cuando esto sucedió, se hizo la bocamina en lo profundo del tajo. Por ello algún virrey describió la mina como un sombrero invertido.¹⁴ En este caso, la ventilación era difícil y más con la poca pericia y prisas con que se hizo el internamiento, lo que dio lugar a muchas enfermedades.¹⁵ El resultado fue la crisis sanitaria de 1598-1603 aludida en la introducción, a la que el

¹⁰ “Relación sumaria de las minas de azogue que hay en estas provincias del Perú”, 1622, BNE, Mss. 3041, f. 269 [en adelante, Relación de 1622]. La propiedad de dos indios de la descubridora de Chaquillacatana también es mencionada por Julio Ortiz de Zarate hacia 1608. Parece ser que en esta época ya no se labraba La Trinidad “Relación y parecer excelentísimo de Julio Ortiz de Zarate cerca de las minas de Huancavelica y el beneficio y azogue de ellas”, c. 1608, BNE, Mss. 3041, f. 71 [en adelante, Ortiz, Relación de 1608].

¹¹ Acosta, José, *Historia natural y moral de las indias*, Sevilla: Casa de Juan de León, (1590), 224.

¹² Camargo, Juan. “Memorial de los mineros”, c. 1592, BNE, Mss, 3041, ff. 100-101 [En adelante, Camargo, Memorial de 1592].

¹³ Anónimo, “Memoria y relación”, 1597 y 20 de abril de 1607, BNE, Mss. 3041, f. 7-8 [en adelante, Memoria de 1597].

¹⁴ Príncipe de Esquilache, «Relación que hace el príncipe de Esquilache al señor marqués de Guadalcanar, sobre el estado en que deja las provincias del Perú», en *Memorias de Los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, ed. Manuel de Anastasio Fuentes, vol. I (Lima: Librería Central de Felipe Bailly Editor, 1859), p. 86.

¹⁵ Tal dice el “Parecer del Osos de Ulloa”, 11 de septiembre 1608, BNE, Mss. 3041, f. 151 [en adelante, Ulloa, Parecer de 1608].

virrey Luis de Velasco (1596-1604) respondió prohibiendo la explotación interna de la mina en 1603 para “alivio” de la “real conciencia” y la suya misma.¹⁶

Esta medida se entendió como extraordinaria y transitoria, pues reducía la producción de mercurio en perjuicio de la Real Hacienda. Dictaminó por asiento de 1604 que de los 1650 mitayos bimensuales, 300 se debían dedicar exclusivamente a labrar un socavón de unos 600 metros, que facilitaría la circulación del viento que podría entrar por el lado y salir por la bocamina.¹⁷ Luego, el conde de Monterrey (1604-1606) mandó a Pedro Osores de Ulloa como visitador, quien confirmó los temores de Velasco y se opuso tajantemente al trabajo interno. Especialmente en los túneles más ricos y profundos de Nueva y San Jacinto alejados de la bocamina, porque los de Silva, Juan García e Inés de Robles tenían mejor ventilación por estar aledaños a la entrada de La Descubridora. En 1605 llegó Fernando Arias de Ugarte como gobernador y juzgó reducir las labores en el socavón para abrir una segunda bocamina que entraría a la Juan García y construir una lumbrera en ella. Estas llamadas lumbreras verticales, por la profundidad no alumbraban, sino que servían de ventilación. Pero era una ventilación pobre, y solían también servir de entrada de agua y escombros. Arias las prefirió como una solución rápida y de menor costo, pero un socavón tirado horizontalmente desde los extremos del cerro era la mejor solución a largo plazo para la circulación de aire hacia las lumbreras, de gente y herramientas.¹⁸

En 1608 continuaba lentamente la labor del largo socavón de Belén y los únicos túneles que podían ser trabajados eran el de Silva e Inés Robles a los cuales se les habían abierto lumbreras; la entrada de la Juan García había sido tapada por los

¹⁶ «que no se labrasen por socavón, por los muchos que hasta aquí enfermaban y morían, de que se tiene larga y notoria experiencia, y yo he dado noticia de ello diversas veces a S. M. y por la seguridad de su Real conciencia y por la mía, he hecho juntas de letrados y de otras personas prácticas e inteligentes; y de acuerdo y parecer de esta Real Audiencia y Oficiales reales y de los demás, se concluyó en la forma que queda dicho» Luis de Velasco, «Relación del señor virrey don Luis de Velasco, al señor conde de Monterrey sobre el estado del Perú», en *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del reino*, ed. Ricardo Beltrán y Rózipe, vol. I (Madrid: Imprenta de Asilo de Huérfanos del S.C. del Jesús, 1931), 112.

¹⁷ “Relación de las minas de Huamanga”, 18 de febrero de 1616. BNE, Mss. 3041, ff. 119-120 [en adelante, Relación de Huamanga de 1616].

¹⁸ Según parecer de un anónimo. “Relación sin nombre ni fecha”, c. 1616, BNE, Mss. 3041, ff. 172-173 [en adelante, Relación anónima de 1616].

deslaves debidos a las intensas lluvias;¹⁹ y los ricos parajes profundos de Nueva y San Jacinto seguían completamente desprovistos de labores.²⁰ Hubo quien tenía esperanzas de que si el tajo abierto llegara a estas profundidades, se podrían extraer 30 mil quintales de los estribos y pilares que las sostenían.²¹ El problema técnico radicaba en que éstas se encontraban a 250 metros de profundidad, para lo cual habría sido necesario incrementar el ancho del tajo a dos kilómetros o media legua de diámetro y protegerlo de las inundaciones y deslaves que amenazaban las lumbreras y la única bocamina.²²

En estas condiciones arribó el nuevo virrey marqués de Montesclaros (1607-1615), con órdenes claras de echar a andar nuevamente la producción de Huancavelica. Decidió visitar la mina en persona para conocer su estado y las condiciones de trabajo. Ulloa aseguró que pasó 6 horas dentro de ella antes de nombrarlo gobernador. El primer mandato de Ulloa en el puesto fue terminar las lumbreras que se tenían empezadas en Joan García para reanudar la explotación interna, lo que se logró en 1609. Montesclaros también solicitó al Consejo de Indias que se enviara algún perito de Almadén, este fue Juan de Buendía quien llegó en 1613. Con su pericia se logró abrir el socavón de San Pedro que servía hacia 1616 como la principal vía de ventilación, así como otros dos lumbreras en San José y Las Ánimas.²³ También elaboró un aparato que llamó *aravillo* con aspas de madera que giraban y sacaban el aire a través de una entrada con que ardían mejor las velas, y que a juicio de Ulloa era máquina “increíble para quien no lo ha visto”.²⁴ Montesclaros inspeccionó el socavón de Belén que por aquel entonces apenas llevaba 50 m de adelanto, y preocupado por haber tocado piedra dura se convenció por Fray Tomé de Acosta de

¹⁹ “Memoria de las minas que al presente se labran en Huancavelica”, 1608 [en adelante, Memorial de 1608].

²⁰ Rivera, Joseph. “Al parecer que di”, 1 de julio de 1608, BNE, Mss. 3041, f. 117 [en adelante, Rivera, Parecer de 1608].

²¹ Fonzeca, Parecer de 1605, f. 179.

²² “Azogue de Huancavelica y su trajinera a Potosí”, 1615, ff. 130-131 [en adelante, Azogue y trajinera de 1615].

²³ “Parecer de Osos de Ulloa”, Lima 18 de marzo de 1616, BNE, Mss. 3041, f. 166-171 [en adelante, Ulloa, parecer de 1616]. Otro testimonio también da cuenta de estas labores: Alonso de Contreras, minero. “A los puntos sumarios”, 1616, ibidem, f. 261 [en adelante, Contreras, A los puntos sumarios de 1616]. Así como el “Memorial de Julio de Valencia”, 1616, ibidem, f. 231 [en adelante, Valencia, Memorial de 1616].

²⁴ La descripción del aravillo la hace Solórzano Pereira, “Cargos que resultan de esta visita”, BNE; Mss. 3041, f. 466 [en adelante, Pereira, Cargos contra Buendía]; las palabras de Ulloa, Parecer de 1616, f. 168.

cancelar la construcción y empezar uno nuevo que prometió acabaría en 6 meses, lo que nunca sucedió.²⁵

Este cálculo resultó ser un terrible error, a juicio del príncipe de Esquilache (1615-1621), quien reanudaría las labores del socavón de Belén. Su finalización permitiría sacar el metal en carneros, librando a los mitayos del principal daño que a su juicio padecían que era salir calientes al aire frío y delgado de la montaña. Además, según los principios de la “filosofía experimental”, el aire entraría por la parte inferior y respiraría por la superior.²⁶ Esquilache envió a Solórzano Pereira como visitador, quien de paso gobernó la mina desde septiembre de 1616 hasta diciembre de 1618. Además, ordenó a Domingo de Erquizain recorrer las provincias aledañas para investigar la supuesta despoblación con motivo de la mita, de cuyas pesquisas concluyó que eran rumores de curacas, hacendados, párrocos, regulares y corregidores para mantener los indios en sus tierras. Fuera o no acertado el juicio de Erquizain, lo cierto es que el virrey de Guadalcazar (1622-1629) redujo la mita en 800 personas, y convenció al Consejo de Indias de importar azogue desde Idrija en el Sacro Imperio.²⁷ Privilegiando así la reducción de la carga laboral que padecían las comunidades mitayas sobre el interés inmediato de la Real Hacienda.

El trabajo en el socavón siguió dando quehacer a sus sucesores, a comienzos del gobierno del conde de Chinchón (1629-1639) se habían andado solamente 177 metros. El virrey colocó a Francisco de Saavedra de gobernador, quien arrendó la labor a agentes privados. Con ayuda del uso de la pólvora, lograron hacer avanzar el túnel otros 270 m; aunque se tuvo que descontinuar la pólvora, por los temblores que causaba. El virrey también escuchó pareceres para ver si era conveniente aumentar el número de mitayos, cuyas resoluciones remitió al rey. Se le contestó desde el Consejo de Indias que podría hacerlo si hubiese necesidad. Como veremos en el tercer apartado, la “necesidad” era un concepto vago, que implicaba conciliar intereses a

²⁵ Relación de Huamanga de 1616, ff. 119-122.

²⁶ Esquilache, «Relación que hace», 86.

²⁷ Lohmann es quien cita la visita de Erquizain y las importaciones de Idrija *Las minas de Huancavelica* (1999), 269-81; marques de Guadalcazar, «Relación del estado en que el marqués de Guadalcazar deja el gobierno del Perú al virrey, conde de chinchón en 14 de diciembre de 1628», en *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú. Tomo II* (Madrid: Imprenta y esterotipia de M. Riva Deneyra, 1871), p. 38.

corto y largo plazo de la Corona, y al ponderarlos el conde de Chinchón negó el aumento.²⁸

Finalmente, durante el gobierno del marqués de Mancera (1639-1648), se completó en 1642 el socavón de Belén que desembocó a la zona más profunda e irrespirable: el Hoyo Negro.²⁹ Además, en este tiempo se terminó otro socavón de 184 m de longitud empezado por Chinchón. La conjugación de ambos sucesos permitió dejar de importar mercurio de Europa en 1643. El evento se festejó con una fiesta de españoles e indios al interior de la mina, y el virrey celebró con una cabalgata en Lima a lado de su hijo.³⁰ Terminado el proyecto del socavón de Belén podían converger finalmente los intereses regios de corto y largo plazo y acabó así este periodo de máxima insalubridad en el laborío de Huancavelica.³¹

Es pertinente enfatizar como a lo largo del periodo de construcción del socavón, que se inició como consecuencia directa de la crisis sanitaria de 1598-1603, existió una tensión permanente entre dos intereses contrapuestos de la Corona: por un lado las presiones fiscales de corto plazo, que veían en el producto mercurial un insumo de primera importancia para la explotación de las minas de plata de Potosí; y por el otro el objetivo a largo plazo de perpetuar el poder en Las Indias. Se profundiza en esta reflexión durante el tercer apartado, pero antes se expone como estos intereses aparentemente contrapuestos llevaron también a la ampliación del hospital de Huancavelica a raíz de esta misma coyuntura.

LOS HOSPITALES EN LAS MINAS DE AZOGUE

Si bien en el Medievo el hospital era un albergue para desamparados generalmente situado en parajes lejanos y rutas de peregrinaje, con el embate de la

²⁸ Conde de Chinchón, «Relación del estado en que el conde de chinchón deja el gobierno del Perú al señor virrey marqués de Mancera», en *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú. Tomo II* (Madrid: Imprenta y esterotipia de M. Riva Deneyra, 1871), 99-100; Llama la atención esta temprana aplicación la pólvora en Huancavelica. Puche Riart, «Influencia de la legislación minera», pp. 442-43.

²⁹ Los 37 años que tomó la construcción del socavón no deben de sorprender, incluso en Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XVIII una labor semejante podía tomar 30 años. William Pyrcce, *Mineralogia Cornubiensis* (Londres: Imprenta de James Phillips, 1778), p. 149.

³⁰ Lohmann Villena, pp. 317-35.

³¹ Véase la categorización de Brown de la historia de Huancavelica en etapas ambientales. «Workers' Health in Huancavelica», pp. 490-496.

Peste Negra la institución se transformó en un ente para la atención de enfermos que podía localizarse en villas y ciudades. La acción de la Corona no se limitaba solo a fundar y proteger estas instituciones, sino a una intervención continua que se profundizó en los siglos subsecuentes. Varios hospitales en Castilla siguieron este derrotero en el siglo XIV. Se consolidó entonces la idea de la enfermedad como problema público y eran comunes ya las visitas de oficiales reales a nosocomios. Además, en los siglos XV y XVI se cerraron los más pequeños para centralizar los recursos en la nueva figura de los hospitales generales. Estos trataban enfermedades diversas, y pagaban a médicos, cirujanos y barberos asalariados de tiempo completo.³² Cuando los españoles conquistaron y colonizaron América, la institución hospitalaria tenía ya varias de las características por las cuales la reconocemos hoy en día.

El hospital de Huancavelica se enmarca en esta tradición, e Isabel Povea ha escrito una breve historia de él, aunque sus orígenes siguen siendo elusivos.³³ Al parecer los arrendatarios mineros fundaron un hospital desde antes de la llegada del virrey Toledo cuando la villa tenía unas 170 viviendas.³⁴ Desde los primeros asientos firmados, se mandaba quitar a los mitayos un cuartillo de plata por cada jornal que se dirigía al hospital “para ayuda de la costa que en él se tiene curando los indios que en la dicha labor se enferman”.³⁵ Esta práctica de tomar del sueldo de los jornaleros la paga de su cirujano, también se seguía en Cornwall en el siglo XVIII.³⁶ En 1586, se describió la existencia de este nosocomio para el “reparo” de las “enfermedades” y “peligros” que padecían los naturales en las minas.³⁷ Cuando Montesclaros lo visitó en

³² Alejandra Piñeyrúa, «Caridad cristiana, asistencia social y poder político: las instituciones hospitalarias en España (siglos XIII al XVI)», en *Ciencia, poder e ideología. El saber y el hacer en la evolución de la medicina española (siglos XVI-XVIII)*, ed. María Estela González de Fauve (Buenos Aires: Instituto de Historia de España «Claudio Sánchez-Albornoz», 2001), pp. 75-106.

³³ Isabel M. Povea Moreno, «El hospital de Huancavelica y la actuación de la autoridad civil en el siglo XVIII», en *América, poder, conflicto y política*, ed. Gabriela Della Corte-Caballero, Ricardo Piqueras Céspedes, y Meritxell Tous Marta (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2013), pp. 1-10.

³⁴ Guillermo Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949), p. 110.

³⁵ "Condiciones del asiento que hizo el Virrey de Nueva España con los mineros de las minas de Huancavelica desde 1577 a 1581". Archivo General de Simancas, CCA, DIV, 46, 66. [En adelante, Condiciones de 1577].

³⁶ Pyrcce, *Mineralogía Cornubiensis*, pp. 175-76.

³⁷ Povea Moreno, «El hospital de Huancavelica», p. 3.

1608, encontró en él 26 enfermos, la mayoría por calenturas.³⁸ El hospital tenía entonces tamaño moderado, pero esto estaba por cambiar.

Como parte de su proyecto de restitución de las minas, el marqués de Montesclaros decidió poner en forma el hospital en 1609. Su primera acción fue colocar a los hermanos de San Juan de Dios al frente del nosocomio, e incrementar la consignación del hospital a 4,000 pesos de plata anuales a cargo de la Real Hacienda, además aumentó su tamaño considerablemente colocándosele 120 camas. También mandó traer médico de tiempo completo de nombre Domingo Caravantes con sueldo de 1,200 pesos anuales, pues antes estaba a cargo de un cirujano.³⁹

El presupuesto de la institución fluctuó con el tiempo. Por ejemplo, en 1613 se gastaron 3,600 pesos en medicinas,⁴⁰ mientras que dos años después el presupuesto del nosocomio fue de 3,300 pesos.⁴¹ Esta consignación se incrementó considerablemente tras la muerte de Lope de Saavedra en un accidente marítimo, a quien le correspondía el 2% de las ventas del azogue beneficiado en los hornos de aludeles de su invención. Ante la falta de heredero, el virrey conde de Monclova (1689-1705) decidió que este se destinara al hospital de la mina, cuyo presupuesto ahora variaría según la venta de azogue.⁴² Alguno de sus sucesores decidió invertir el buscón en otras cosas, porque tuvo que ser restituido al hospital por el marqués de Casa Concha (1723-1726). Aunque cuando gobernó la mina Antonio de Ulloa (1758-1764) el presupuesto era nuevamente de 4,000 pesos anuales. Sin duda el Hospital de Huancavelica fue una institución viva, y su estado en un momento dado dependió en buena medida de la prosperidad de la villa y la buena voluntad de la gente a su cargo.⁴³

³⁸ Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica* (1949), p. 212.

³⁹ Azogue y trajinera de 1615, f. 141.

⁴⁰ Belveder, Juan. "Memorial", 1613, BNE, Mss. 3041, ff. 291-293 [en adelante, Belveder, Memorial de 1613].

⁴¹ "Relación del coste que ha tenido su majestad del estanco del azogue y lo que delibre cada año" 1615, BNE, Mss. 3041, f. 143 [en adelante, Relación de costes de 1615].

⁴² Conde de Monclova, «Relación del estado del Perú en los ocho años de su gobierno que hace el duque de Plata al excelentísimo señor conde de Monclova, su sucesor en los cargos de virrey, gobernador y capitán general de estos reinos del Perú, Tierra firme y Chile, de que tomó posesión el día 16 de agosto del año 1689», en *Memorias de Los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, ed. Manuel de Anastasio Fuentes, vol. II (Lima: Librería Central de Felipe Bailly Editor, 1859), 172; Según averiguó Lohmann, en 1683 este impuesto había recaudado 11,944 pesos. *Las minas de Huancavelica* (1949), p. 407.

⁴³ Povea Moreno, «El hospital de Huancavelica», p. 5.

Cabe agregar el importante papel que los dos curas y dos frailes dominicos de la villa jugaron en el cuidado de los indios. Al menos según estipuló Montesclaros, curas y vicarios tenían mandato de hacer cumplir las medidas de protección estipuladas en el asiento.⁴⁴ Juan de Sotomayor, uno de los mineros más ricos de la villa y en aquel tiempo protector de indios, explicó que estas personas tenían entre sus facultades no solo visitar periódicamente los asientos de minas, sino llevar al hospital a cualquier indio que lo necesitase.⁴⁵ No sorprende porque el gobernador Juan Luis López (1683-1689) al realizar la visita al hospital para dejar las cuentas claras, también procuró pagar a los curas una deuda de 28,000 pesos que había dejado su antecesor.⁴⁶ Se entendía que el cuidado de la salud de los trabajadores requería la actuación conjunta de los sacerdotes de la villa, y por tanto la coordinación entre juninos, dominicos y curas.

En síntesis, la considerable ampliación que experimentó el hospital de Huancavelica durante el gobierno de Montesclaros no respondió solamente a la intención de calmar los rumores contra la mita avivados por la crisis sanitaria de 1598-1603, también buscaba dar respuesta al dilema entre los intereses de corto y largo plazo de la Corona. Es decir, pretendía garantizar la conservación de la fuerza de trabajo⁴⁷ al momento de reinstaurar las labores internas de la mina. Como se argumenta en el siguiente apartado, la reactivación económica no podía conseguirse a cualquier precio, pues debía cumplir con la voluntad última de la Corona que era la preservación de su poder en Indias.

⁴⁴ "Condiciones del asiento", 1608, BNE, Mss, 3041, f.139 [en adelante, Condiciones de 1608].

⁴⁵ Sotomayor, Juan. "Memorial de Huancavelica", c. 1580, BNE, Mss. 3041, f. 86 [en adelante, Sotomayor, Memorial de 1580].

⁴⁶ López, Juan Luis. "Hizo merced su majestad" 1690, AG, Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla, p. 10.

⁴⁷ Es pertinente destacar que este tipo de hospitales no solamente pretendían cuidar a los trabajadores de las intoxicaciones que pudieran venirles de su trabajo; sino también la cura de enfermedades infecciosas y traumatismos causados por accidentes laborales. Alfredo Menéndez Navarro y E. Rodríguez, «Salud, trabajo y medicina en la España Ilustrada», Archivo de Prevención de Riesgos Laborales 8, n.o 1 (2005): p. 242; Alfredo Menéndez Navarro y José Valenzuela Candelario, «Los patronos estacionales del ingreso hospitalario: el Real Hospital de Mineros de Almadén y el Hospital de San Sebastián de Écija, 1792-1942», Boletín de la Asociación de Demografía Histórica 16, n.o 1 (1996): p. 44.

CONSERVAR Y PRESERVAR COMO IMPERATIVO

Expuesto lo anterior, nos encontramos en condiciones de discutir la manera en que la Corona entendió el concepto de *conservación* en el contexto de la minería huancavelicana. Es necesario comprender que la Corona actuó con una racionalidad orientada al principio maquiavélico de *perpetuar* el poder en sus territorios.⁴⁸ En efecto, desde el siglo XVI, los altos cargos americanos consideraron que con frecuencia el mejor remedio era el que “más y mejor convenga a la conservación y quietud” de las provincias.⁴⁹ De acuerdo con una división aristotélica de las causas, la perpetuación del poder regio debe de ser vista como la razón última o subyacente a las acciones particulares o eficientes que emprendió la Corona en pro de la conservación de los recursos humanos y naturales de Huancavelica.

En la escala de las causas próximas, el fin último de perpetuar el poder se expresó en el interés particular por la *preservación* de los indios (principales trabajadores y tributarios de la Real Hacienda de Indias) y la *conservación* de las minas. Es importante enfatizar esto último, la voluntad por la *perpetuación* del poder se expresó no sólo en el interés en la *conservación* de la salud de los trabajadores mineros, sino también de la mina misma. Como parte del patrimonio regio, se buscó protegerla de derrumbes que imposibilitaran su futura explotación. Las preocupaciones que hubo por cuidar recursos naturales aledaños, como de la hierba conocida como icho y los árboles de los alrededores existieron en la medida en que eran necesarias, también, para perpetuar la explotación económica de sus yacimientos, al ser combustible para el beneficio y la materia del soporte físico de la mina.⁵⁰

Preservación y *conservación* estuvieron muy vinculadas semánticamente al fin último de la *perpetuación del poder*: en los documentos de la época existió una frontera laxa entre estas tres voces, usándose de manera indiferente como sustitutas

⁴⁸ En Maquiavelo lo que distingue al buen del mal príncipe es la capacidad de mantener sus territorios, usando la estabilidad como criterio de valoración. Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012), p. 71.

⁴⁹ Conde de Coruña a propósito de una inquietud en Guacaqualco. Archivo General de la Nación de México, Instituciones coloniales, Indios, vol. 2, exp. 444, 1583.

⁵⁰ Memoria de 1597, f. 176.

unas de otras. Esta racionalidad estuvo presente en las primeras ordenanzas de minas de Huamanga de 1569, que llamaban a mantener la justicia de los indios y cuidarlos de los agravios de los españoles por ser necesarios para la explotación minera.⁵¹ De igual manera, un parecer de 1589 juzgó que la “conservación” de las minas pasaba porque los indios estuvieran bien pagados, tratados y recibieran justicia.⁵² Vinculándose en todo momento la perpetuación del poder, a la conservación de vasallos y riquezas naturales.

A estos tres principios, cabría agregar la mención recurrente del *alivio* de la *real conciencia* para justificar las medidas de protección a los indios. Pero es difícil valorar hasta qué punto se trató de un mero recurso retórico y hasta donde los involucrados verdaderamente veían turbar sus conciencias ante el sufrimiento del trabajo mitayo. Tristemente la explotación continua aun a costa de una conciencia intranquila parece ser una máxima de la naturaleza humana.⁵³

En el siglo XVI, no faltó quien explicara que las muertes en la minería se justificaban si estas eran moderadas y en bien de la “república”, entendida entonces como la cosa común. Del mismo modo que se justificaba el envío de soldados a la guerra, e incluso médicos y sacerdotes a áreas de epidemias.⁵⁴ No extraña pues que tanto el general Ulloa como el veedor Buendía esgrimieran que las minas eran como la guerra.⁵⁵ De modo que el sufrimiento se toleraba cuando se valoraba que daba lugar a un bien mayor.

El valor último de la perpetuidad y sus expresiones próximas de la conservación y la preservación marcaron la actitud de la Corona y sus funcionarios durante la coyuntura de 1598-1603 y los largos 37 años de construcción del socavón; siendo fuertes contrapesos a las presiones productivas del momento. En efecto, no

⁵¹ Polo Hondegardo. “Ordenanzas de las minas de Huamanga, 1562”, BNE, Mss. 3041, f. 322 [en adelante, Hondegardo, Ordenanzas de 1562].

⁵² Anónimo. “Memorial para la mejor labor y conservación de las minas de Huancavelica”, c. 1589, Mss. 3041, f. 83 [en adelante, Memorial de 1589].

⁵³ John Gray, *El silencio de los animales*. (México: Ensayo sexto piso, 2018).

⁵⁴ K. V. Fox, «Pedro Muñiz, Dean of Lima, and the Indian Labor Question (1603)», *The Hispanic American Historical Review* 42, n.º 1 (1962): pp. 66-88.

⁵⁵ Solórzano Pereira, “Cargos contra el gobernador Ulloa en Huancavelica”, BNE, mss. 3041, f. 454 y “Cargos que resultan de esta visita contra el veedor Julio de Buendía”, *ibidem*, ff. 466-467 [en adelante, Pereira, Cargos contra Ulloa].

faltó quien defendiera la construcción del socavón por “la importancia que sería a la perpetuidad de las minas y bien de los indios”⁵⁶ y quien equiparara la “conservación” del reino con la de los indios y minas.⁵⁷

Las instrucciones que Esquilache dio a Solórzano Pereira en 1616 manaban explícitamente averiguar si se habían labrado las minas con miras a su “conservación” y “duración”, para su “seguridad” y “perpetuidad”.⁵⁸ Uno de los clérigos entrevistados por el visitador afirmó que no, que se había primado la ganancia instantánea con el consecuente aumento del peligro de derrumbe y falta de respiración.⁵⁹ Un testigo declaró ser necesario y aun forzoso si se pretendía “la perpetuidad de las minas y conservación de los indios dar lumbreras”.⁶⁰ Mientras que otra persona sostuvo que: “En dos puntos principales consiste el aumento del real patrimonio. Lo primero en la conservación de los indios naturales que son los que hacen esta labor y lo segundo en la perpetuidad de las minas pues de ellas se ha sacado y espera sacar la utilidad y provecho”.⁶¹ Estos son solo algunos ejemplos del uso de estas palabras de los muchos que se conservan en la documentación consultada.

Para empezar a valorar las acciones de la Corona conviene preguntarnos cuál habría sido la mortandad de los mitayos fuera del periodo de 1598 a 1603. Aun una tasa de mortandad del 1%, aunque sostenible a largo plazo y más manejable para el gobierno colonial, hubiera significado 33 defunciones en Hanahuancas durante estos 4 años. Por supuesto, los años con tragedias agravarían la mortandad. En una ocasión 20 mitayos, probablemente de la misma provincia, murieron súbitamente en un derrumbe.⁶² Estos números serían suficientes para que los pobladores de las comunidades mitayas conocieran al menos la anécdota de alguien que perdió la vida en las minas y ayudan a comprender el descontento permanente contra la mita

⁵⁶ Memorial de 1608, f. 115.

⁵⁷ Rivera, Parecer de 1608, f. 117.

⁵⁸ Príncipe de Esquilache, “Comisión a Solórzano Pereira”, 1616, BNE, Mss. 3041, f. 437 [En adelante, comisión de Esquilache a Pereira].

⁵⁹ “Clérigo de Huancavelica. Acerca del letrado de las minas de Huancavelica, lo que se me ofrece”, c. 1616, BNE, Mss. 3041, f. 195 [en adelante, Clérigo de 1616].

⁶⁰ Relación de 1616, f. 123.

⁶¹ Díaz de Pineda, Manuel. “Por celo que tengo del servicio de su majestad bien”, 1617, BNE, Mss. 3041, f. 252.

⁶² Pereira, Cargos contra Ulloa, f. 454.

huancavelicana, pero al mismo tiempo son lo suficientemente bajos como para explicar la capacidad del gobierno para imponer la institución durante 230 años.

Para mantener una mortandad manejable, el gobierno tomó medidas encaminadas a flexibilizar el peso de la mita huancavelicana sobre las comunidades. La primera consistió en fijar el tiempo de la mita huancavelicana a dos meses, en comparación del año que duraba en Potosí. La razón principal de esto fue reducir el tiempo de exposición a los vapores mercuriales. Otra consistió en ponderar factores como la distancia.⁶³ Las provincias de Cotabambas y Chumbivilcas, las más lejanas y expuestas por tanto a las inclemencias del traslado, recibieron trato especial. Se les permitió enviar sólo dos tandas semestrales que se harían cargo de labores externas a la mina como trabajar la plaza, estancias, trajines y otros menesteres; así como de la fundición. Manteniéndolas alejadas de las labores internas.⁶⁴ Este arreglo vigente al iniciar el siglo XVII sobrevivió hasta la Ilustración. Ambas provincias eran las únicas que enviaban indios y no los transmutaban por dinero a finales del siglo XVIII; empleándose en el mantenimiento y fundición externas.⁶⁵

Como sugiere lo anterior, una forma común de negociación con las comunidades indígenas fue reducir el número de mitayos efectivos y transmutarlos por dinero. Se sabe que en las tres mitas entre mayo y junio de 1616 debían acudir en total 7,728 trabajadores, pero solo acudieron 5,349 (69%).⁶⁶ Esto habían negociado los curacas por medios extraoficiales.⁶⁷ La conmutación de la mita laboral por monetaria, conocida como mita pecuniaria se hizo común en el siglo XVII a pesar de su ilegalidad. Esto con la complicidad de las autoridades virreinales. En 1690, el virrey Monclova se opuso a la subida del salario de los mitayos huancavelicanos a 7 reales por jornal

⁶³ Arteaga, "Memoria del doctor Arteaga", BNE, Mss. 3041, f. 30 [en adelante, Arteaga, Memoria]. "Memorial del Licenciado Benito Jaurel", c. 1600, ibidem, f. 64-65 [en adelante, Jaurel, Memorial].

⁶⁴ "En razón de algunos puntos y condiciones", BNE, Mss. 3041, f. 473 [en adelante, En razón].

⁶⁵ Isabel M. Povea Moreno, *Minería y reformismo borbónico en el Perú* (Lima: Banco General de Reserva del Perú, 2014), p. 226; Al parecer el virrey conde de Lemos excusó la mita a Chumbivilcas por haberse enterado de que no laboraban en la mina, sino en el servicio personal y particulares. En parte por esta razón, la mita bajó a menos de 400 en este periodo del siglo XVII. Su labor fue restituida por el conde de Monclova. Ordenándoles trabajar en el acondicionamiento de la mina, por ser ocupación más templada. Monclova, «Relación del estado de Perú», p. 172.

⁶⁶ Solórzano Pereira, Juan "Relación de los indios que se repartieron," 1616, BNE, Mss. 3041, f. 541 [en adelante, Pereira, Relación de mita].

⁶⁷ Ulloa, Parecer de 1616, f. 166-171

explicando que era más recomendable que la Corona siguiera haciéndose de la vista gorda ante la transmutación pecuniaria.⁶⁸ Las condiciones del mercado laboral no permitían saciar por sí mismo el objetivo de la Corona de incentivar fiscalmente la producción de plata con mercurio barato.

Es notable que en la enorme mayoría de los pareceres se habla de las muertes de los indios en la mina, pero solo de manera muy general y sin ejemplos concretos de accidentes o muertes. De hecho las instrucciones que dio el marqués de Esquilache a Solórzano Pereira explícitamente le mandaban de averiguar cuantos accidentes habrían sido y en que ocupaciones, para castigar los excesos.⁶⁹ En sus cargos contra el veedor Buendía, hizo relación de 61 muertes durante su estancia de 8 años, todas relacionadas con derrumbes o caídas.⁷⁰ En ocasión de un accidente particularmente fuerte durante un día festivo y con más de veinte defunciones, las viudas y madres armaron un escándalo tal que el gobernador tuvo que convocar a un mitin público en la plaza. Prometió que los veedores no volverían a trabajar en el mantenimiento de la mina durante los días festivos, pasando estas labores a días laborales, por lo que en estos días se tendría que suspender la explotación interna. Esto no agradó a los arrendatarios mineros, quienes de por sí tenían mala relación con el gobernador y parecen haber respaldado las protestas.⁷¹ Con esta resolución, Ulloa buscaba quedar bien con las viudas y madres al mismo tiempo que sancionar a los mineros.

La mala relación que Ulloa tuvo con los arrendatarios se remontaba a los tiempos de visitador, pues culpó a estos de los abusos, enfermedades y muertes que habían convencido a Luis de Velasco de cancelar la labor interna en 1603. Además, aseguró que no tenían “ningún género de inconveniente, muertes de indios, menoscabo del patrimonio real, destrucción de las minas y buen gobierno.”⁷² Argumento común en aquel entonces contra el arrendamiento de las minas a privados. En mi experiencia, los testimonios de los empresarios fueron los más

⁶⁸ Subir el salario de los mitayos, implicaría aumentar el costo de la sustitución. Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica* (1999), 459.

⁶⁹ Comisión de Esquilache a Pereira, f. 439.

⁷⁰ Pereira, Cargos a Buendía, f. 466-467.

⁷¹ “De lo impracticable del nuevo asiento” 1616, BNE, Mss. 3041, f. 188 [en adelante, De lo impracticable].

⁷² Las cursivas son mías. Ulloa, Parecer de 1608. 3041, f. 162.

propensos a referirse a la supuesta naturaleza india poco inclinada al trabajo.⁷³ En general, en estos tres siglos en Occidente la actitud hacia la gente que hacía el trabajo manual oscilaba agudamente de la admiración al desprecio según el autor de quien se trate, y es difícil trazar generalizaciones al respecto.

Cabe aquí agregar un tercer elemento en el concepto de la conservación como expresión próxima del fin último de la perpetuación del poder: no sólo se pretendían conservar los recursos humanos y naturales, sino la *quietud pública*. El ejemplo de la protesta de viudas y madres también amonesta sobre una realidad: preservar el control del reino implicaba evitar en lo posible el *escándalo público*. En efecto, aliviar la *murmuración pública* fue también un factor tras las acciones monárquicas. Se dice que en tiempos de Luis de Velasco, el “rumor” sobre la mortandad en Huancavelica se extendió por el virreinato porque los corregidores de las provincias y doctrinantes tanto seculares como frailes divulgaron la opinión, con la ayuda de los padres de la Compañía que empezaron a comentarla desde los púlpitos.⁷⁴ Como medida para combatir la murmuración popular, la Corona emprendió acciones como pregonar públicamente el contenido de los asientos.⁷⁵ Sin duda el cuidado al escándalo público estuvo detrás de la advertencia de Montesclaros a Esquilache de que a pesar de la mucha discusión teológica sobre la mita “en ninguna parte se puede hablar sin miedo en la materia”.⁷⁶

Los manuscritos del siglo XVII reflejaron sutilmente este cambio de ánimo en el público, con dirección a una valoración negativa del trabajo huancavelicano. Poma Guaman, en el manuscrito de su *Nueva crónica y buen gobierno* de 1615 advertía que

⁷³ Un ejemplo puede leerse en el “Memorial que Juan Racionero dio al rey merced señor del estado de las minas de Huancavelica, y agravios que en ella se hacían a los mineros, principios del siglo XVI”, BNE, Mss. 3041, f. 17 [en adelante, Racionero, Memorial]. Expresiones de este tipo son comunes en los textos de la época.

⁷⁴ Clérigo de 1616, f. 193.

⁷⁵ Un ejemplo sobrevive en “Las condiciones que se pregonaron en las minas de Huancavelica”, BNE, Mss. 3041, f. 410 [en adelante, Condiciones pregonadas].

⁷⁶ Marqués de Montesclaros, «Relación del estado del gobierno de estos reinos que hace el excelentísimo, señor don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, al excelentísimo señor Príncipe de Esquilache, su sucesor», en *Memorias de Los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, ed. Manuel de Anastasio Fuentes, vol. I (Lima: Librería Central de Felipe Bailly Editor, 1859), p. 25.

del sabio gobierno de Huancavelica dependía la conservación de los reinos.⁷⁷ El inca Garcilaso de la Vega expresó en sus *Comentarios reales* de 1609 que los Incas habían conocido el azogue, pero sintiéndole dañoso habían prohibido su explotación: indirecta insinuación sobre cómo debería de proceder la Corona en Huancavelica.⁷⁸ El parecer de estos autores de obras generales sobre el Perú contrasta con la buena impresión que de la mina había tenido Acosta 20 años antes.

Es decir, el fin último de la perpetuación del poder está detrás de los propósitos próximos de conservar a los indios, preservar las minas y aliviar la murmuración popular. Este último objetivo se logró a medias, sin embargo. A pesar de la fundación del Hospital de Huancavelica, de la innovación de los hornos de aludeles, de la ventilación de la mina por medio de lumbreras y socavones como el de Belén, el trabajo en la mina de Huancavelica siguió teniendo pésima fama pública. Como ha mostrado Isabel Povea, la leyenda de Huancavelica fue un elemento importante en la argumentación en las Cortes de Cádiz en 1812 contra la mita; a pesar de que la mina había sufrido un fuerte derrumbe en 1781 y llevaba más de treinta años siendo explotada por pallaqueo.⁷⁹ Esto sin embargo no invalida el demostrado interés de la Corona por calmar la murmuración al respecto con miras a un fin de largo plazo.

CONCLUSIONES

Comprender las acciones que emprendió la Corona en Huancavelica encaminadas a la conservación, involucra familiarizarnos con su racionalidad que priorizaba ante todo la perpetuación de su poder en Las Indias. Es decir, la preocupación por *perpetuar el poder regio* fungió como *causa última* detrás de las *acciones próximas* y particulares de la Corona y sus funcionarios para *conservar a los indios, preservar las minas y aliviar la murmuración pública*.

⁷⁷ Guaman, Poma. "Nueva crónica y buen gobierno," 1615, Det Kongelige Bibliotek, GKS 2232 4º, consultado en www5.kb.dk, el 3 de marzo del 2021.

⁷⁸ Garcilaso de la Vega, *Primera parte de los comentarios reales que tratan del origen de los incas, reyes que fueron del Perú, de su idolatría, leyes, y gobierno en paz y guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel imperio y su república, antes que los españoles pasaran a él* (Lisboa: Oficina de Pedro Crasbeeck, 1609), p. 105; Guerrero Quintero ya ha advertido esto en la obra de Vega. «The Environmental History of Silver Refining», p. 47.

⁷⁹ Povea Moreno, *Minería y reformismo borbónico en el Perú*, p. 399.

En primer lugar, la conservación de los indios preocupó a la Corona en la medida en que fueron entendidos como la fuente del trabajo de la mina y los principales tributarios de la Real Hacienda en Indias. En segundo lugar, la conservación de la mina y los recursos naturales aledaños como el icho y la leña ocuparon a la Corona en cuanto la primera era parte del patrimonio regio y su producto un insumo esencial para la minería de plata y por lo tanto para la Real Hacienda, los segundos resultaban esenciales para el beneficio de cinabrio y la construcción de los soportes y demás maquinaria de la mina. Finalmente, la conservación de la quietud pública y el alivio de la murmuración pública era un elemento esencial en la legitimidad del poder en Indias, y en el control político por medios suaves de tan extensos y alejados territorios. En estos tres casos, el interés por la conservación fue un apéndice de la voluntad de perpetuidad del poder.

Las anteriores conclusiones invitan a la reflexión. A primera vista, este concepto de conservación del siglo XVI pareciera ajeno al mundo contemporáneo. Sin embargo, quizá sea más cercano de lo que parece. Aun en nuestros días, el interés por perpetuar el poder sobre un territorio ligado a nociones de autosuficiencia energética o alimentaria, o expresado en la preocupación por evitar grandes flujos migratorios, o grandes crisis de salud pública con prejuicios para la economía y la hacienda pública, es uno de los principales motivos que mueven la acción de nuestros gobiernos a la toma de decisiones encaminadas a lo que hoy llamamos conservación ambiental.

REFERENCIAS

Acosta, José. Historia natural y moral de las indias en que se tratan las cosas notables del cielo, y elementos, metales, plantas, y animales de ellas: y los ritos, y ceremonias, leyes, y gobierno, y guerras de los indios. Sevilla: Casa de Juan de León, 1590.

Agrícola, Georgius. De Re Metallica. Translated from the first Latin Edition of 1556 with biographical Introduction, Annotation and Appendices upon the Development of Mining Methods, Metallurgical Processes, Geology, Mineralogy and Mining Law from the earliest times to the 16th century by Herbert Clarck Hoover and Lou Henry Hoover. Traducido por Herbert C. Hoover y Lou H. Hoover, 1912.

Alemán, Mateo. «La información hecha por el contador Mateo Alemán». En El informe secreto de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso en las minas de Almadén, editado por German Bleiberg, 33-150. Londres: Tamesis Books Limited, s. f.

Bargalló, Modesto. La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial. 1969.a ed. México: Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, 1969.

Bobbio, Norberto. La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.

Brown, Kendall A. «Colonial Andean Silver, the Global Economy, and Indigenous Labour in Peru's Huancavelica Mercury Mines of Death». *The Extractive Industries Society* 3 (2016): 262-771.

---. Minería e imperio en Hispanoamérica colonial, producción, mercados y trabajo. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2015.

---. «Worker's Health and Colonial Mercury Mining at Huancavelica, Perú». *The Americas* 57, n.o 4 (2001): 467-96.

Chinchón, conde de. «Relación del estado en que el conde de chinchón deja el gobierno del Perú al señor virrey marqués de Mancera». En *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú*. Tomo II, 65-128. Madrid: Imprenta y esterotipia de M. Riva Denevra, 1871.

Esquilache, Príncipe de. «Relación que hace el príncipe de Esquilache al señor marqués de Guadalcanar, sobre el estado en que deja las provincias del Perú». En *Memorias de Los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, editado por Manuel de Anastasio Fuentes, I:71-145. Lima: Librería Central de Felipe Bailly Editor, 1859.

Fox, K. V. «Pedro Muñiz, Dean of Lima, and the Indian Labor Question (1603)». *The Hispanic American Historical Review* 42, n.o 1 (1962): 63-88.

Gray, John. El silencio de los animales. Sobre el progreso y otros mitos modernos. México: Ensayo sexto piso, 2018.

Guadalcázar, marqués de. «Relación del estado en que el marqués de Guadalcázar deja el gobierno del Perú al virrey, conde de chinchón en 14 de diciembre de 1628». En *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú*. Tomo II, 31-61. Madrid: Imprenta y esterotipia de M. Riva Denevra, 1871.

Guerrero Quintero, Saúl José. «The Environmental History of Silver Refining in New Spain and Mexico, 16c to 19c: A Shift of Paradigm». Tesis de doctorado en Historia, McGill University, 2015.

Heredia Herrera, Antonia. *La renta del azogue en Nueva España: 1709-1751*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.

Lang, Mervyn Francis. *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial. 1570-1710*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.

---. *Las flotas de Nueva España (1630-1710). Despacho, azogue, comercio*. Sevilla: Muñoz Moya Editor, 1998.

Lohmann Villena, Guillermo. *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949.

---. *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.

Menéndez Navarro, Alfredo, y E. Rodríguez. «Salud, trabajo y medicina en la España Ilustrada». *Archivo de Prevención de Riesgos Laborales* 8, n.o 1 (2005): 4-13.

Menéndez Navarro, Alfredo, y José Valenzuela Candelario. «Los patrones estacionales del ingreso hospitalario: el Real Hospital de Mineros de Almadén y el Hospital de San Sebastián de Écija, 1792-1942». *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* 16, n.o 1 (1996): 31-74.

Monclova, Conde de. «Relación del estado del Perú en los ocho años de su gobierno que hace el duque de Plata al excelentísimo señor conde de Monclova, su sucesor en los cargos de virrey, gobernador y capitán general de estos reinos del Perú, Tierrafirme y Chile, de que tomó posesión el día 16 de agosto del año 1869». En *Memorias de Los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, editado por Manuel de Anastacio Fuentes, II:1-69. Lima: Librería Central de Felipe Bailly Editor, 1859.

Montesclaros, Marqués de. «Relación del estado del gobierno de estos reinos que hace el excelentísimo, señor don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, al excelentísimo señor Príncipe de Esquilache, su sucesor». En *Memorias de Los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, editado por Manuel de Anastacio Fuentes, I:1-69. Lima: Librería Central de Felipe Bailly Editor, 1859.

Parés y Franqués, José. *Catástrofe Morbosa de las minas mercuriales de Almadén del Azogue (1778)*. Edición anotada por Alfredo Menéndez Navarro. Editado por Alfredo Menéndez Navarro. 1998.a ed. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1778.

Pearce, Adrián J. «Huancavelica 1563-1824: History and Historiography». *Colonial Latin American Review* 22, n.o 3 (2013): 422-40.

Pérez Vargas, Bernardo. *De Re Metallica*. Madrid: Pierres Cosin, 1568.

Piñeyrúa, Alejandra. «Caridad cristiana, asistencia social y poder político: las instituciones hospitalarias en España (siglos XIII al XVI)». En *Ciencia, poder e ideología. El saber y el hacer en la evolución de la medicina española (siglos XVI-XVIII)*, editado por María Estela González de Fauve, 61-107. Buenos Aires: Instituto de Historia de España «Claudio Sánchez-Albornoz», 2001.

Povea Moreno, Isabel M. «El hospital de Huancavelica y la actuación de la autoridad civil en el siglo XVIII». En *América, poder, conflicto y política*, editado por Gabriela Della Corte-Caballero, Ricardo Piqueras Céspedes, y Meritxell Tous Marta, 1-10. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2013.

---. *Minería y reformismo borbónico en el Perú*. Lima: Banco General de Reserva del Perú, 2014.

Pryce, William. *Mineralogia Cornubiensis; A Treatise on Minerals, Mines, and Mining: containing The Theory and Natural History of Strata, Fissures, and Lodes, with the Methods of Discovering and Working of Tin Copper, and Lead Mines, and of Cleansing and Metalizing their Products. Shewing each Particular Process for Dressing, Assaying and Smelting of Ores. To which is Added, an Explanation of the Terms and Idioms of Miners*. Londres: Imprenta de James Phillips, 1778.

Puche Riart, Octavio. «Influencia de la legislación minera del laboreo, así como del desarrollo técnico y económico en el estado y producción de las minas de mercurio de Huancavelica durante sus primeros tiempos». En *Minería y metalurgia. Intercambio tecnológico y cultural entre América y Europa durante el periodo colonial español*, editado por Manuel Castillo Martos. Muñoz Moya Editor, 1994.

Robins, Nicholas. *Mercury, Mining, and Empire. The Human and Ecological Cost of Colonial Silver Mining in the Antes*. E-Book. Bloomington: Indiana University Press, 2011.

---. *Santa Bárbara's Legacy: An Environmental History of Huancavelica*. Boston: Brill, 2017.

Romero Sotelo, María Eugenia. «El mercurio y la producción minera en la Nueva España (1810-1821)». *Historia mexicana* 49, n.o 3 (2000): 349-77.

Sala Catala, José. «Vida y muerte en la mina de Huancavelica durante la primera mitad del siglo XVIII». *Asclepio: revista de historia de la medicina y de la ciencia* 39, n.o 1 (1997): 193-204.

Solórzano, Pereira. *Política Indiana de el doctor Juan de Solórzano Pereira. Caballero de la orden de Santiago, del consejo del Rey Nuestro Señor en los supremos de Castilla y de las Indias. Dirigida al Rey Nuestro Señor en su Real y Supremo Consejo de las Indias por mano del excelentísimo señor conde de Castrillo presidente del mismo consejo. Tomos I y II*. Madrid: Oficina de Diego Díaz de la Carrera, 1647.

Vega, Garcilaso de la. Primera parte de los comentarios reales que tratan del origen de los incas, reyes que fueron del Perú, de su idolatría, leyes, y gobierno en paz y guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel imperio y su república, antes que los españoles pasaran a él. Lisboa: Oficina de Pedro Crasbeeck, 1609.

Velasco, Luis de. «Relación del señor virrey don Luis de Velasco, al señor conde de Monterrey sobre el estado del Perú». En Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del reino, editado por Ricardo Beltrán y Rózipe, I:108-40. Madrid: Imprenta de Asilo de Huérfanos del S.C. del Jesús, 1931.

The Problematic of the Conservation of the Resources as the Proximate Expression of the Ultimate end of the Perpetuation of Power in the XVIIth Century (Huancavelica, 1597-1645)

ABSTRACT

The objective of this article is to demonstrate in which semantic sense and as part of which problematics the concept of “conservation” was used by the functionaries of the Spanish Crown in the context of the American mining of mercury at the beginning of the XVIIth century. The problem of the conservation of the wealth of workers and the natural resources is not something exclusive of the last three centuries. It has had different manifestations in distinct times and according to the ideologies of the moment. In the West, this concerns have profoundly historical roots. With the end of contributing to its better understanding, this work has been divided in three parts: in the first one, the historical context of the mercury mine of Huancavelica at the beginning of the XVIIth century is presented; then, we continue the proper contextualization of this setting, with a brief history of the Royal Hospital of this locality. Finally, in the last chapter, we discuss the main topic of this essay, which is to demonstrate that for the Crown, the problem of conservation was understood in a political context, specially with close ties to the concern of the perpetuation of his power in America.

Keywords: conservation, history of mining, mercury, conceptual history.

Recibido: 29/04/2021
Aprobado: 03/11/2021